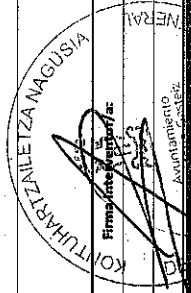


AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	
Nº EXPEDIENTE	
Nº REPARO	5
FECHA	2007/01/18
ASUNTO	AUTORIZACION PARA PROCEDER EN EL PAGO REGISTRAL DE CONTINUIDAD DE CONDOMINIOS RESULTANTE DE LA FORTALEZA EN EL MUNICIPIO



III. INFORME DE OBSERVACIONES

<p>ALTERACION PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATOS.</p> <p>DESCRIPCION DE LOS HECHOS:</p> <p>ALTERACION PRINCIPALES DE LA LEY DE CONTRATOS.</p>	<p>OPINION:</p> <p>Remisión al órgano competente</p> <p>Remisión al titular Concejalía responsable del Área</p>
<p>ALTERACION PRINCIPALES DE LA LEY DE CONTRATOS.</p> <p>DESCRIPCION DE LOS HECHOS:</p> <p>ALTERACION PRINCIPALES DE LA LEY DE CONTRATOS.</p>	<p>OPINION:</p> <p>Remisión al órgano competente</p> <p>Remisión al titular Concejalía responsable del Área</p>
<p>ALTERACION PRINCIPALES DE LA LEY DE CONTRATOS.</p> <p>DESCRIPCION DE LOS HECHOS:</p> <p>ALTERACION PRINCIPALES DE LA LEY DE CONTRATOS.</p>	<p>OPINION:</p> <p>Remisión al órgano competente</p> <p>Remisión al titular Concejalía responsable del Área</p>

CONFORME	
Órgano gestor	<input type="checkbox"/>
Remisión órgano competente	<input type="checkbox"/>
Informe de discrepancia	<input type="checkbox"/>
Modificación presupuestaria que da cobertura al gasto	<input type="checkbox"/>
RESULTADO	
No levantado el reparo	<input type="checkbox"/>
Levantado el reparo y la suspensión.	<input checked="" type="checkbox"/>
Inclusión en informe de intervención al Pleno	<input type="checkbox"/>
RESULTADO	
Criterio intervención	Criterio intervención
Criterio del informe de discrepancia. Inclusión en informe de intervención al Pleno	Criterio distinto. Inclusión en informe de control financiero.
Se retira el reparo por intervención, por conformidad con informe discrepancia	
Se hace constar en el expediente con la redacción del informe de reparo	

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A LA POSPOSICIÓN DEL RANGO REGISTRAL DE CONDICIONES RESOLUTORIAS A FAVOR DE HIPOTECA SOBRE LA FINCA REGISTRAL 33568 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 5 DE VITORIA-GASTEIZ SITA EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE MENDIOLA TRANSMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Se remite a esta Intervención General, la propuesta descrita en el asunto de este informe para su elevación a la aprobación por la Junta de Gobierno Local,

A este respecto esta Intervención General informa lo siguiente:

I.- Dentro de las penalidades contempladas en el Pliego de Condiciones bajo el que se licitó la venta de dicha parcela residencial, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de resolver el contrato con incautación de garantía definitiva, si transcurridos los plazos fijados no se formalizara la licencia o se renunciara o desistiera de la misma.

II.- La Entidad Financiera con la que el adjudicatario de la parcela pretende formalizar un préstamo, le exige que el Ayuntamiento renuncie al rango hipotecario y deje que dicha Entidad Financiera tenga el primer rango hipotecario, estando por delante la hipoteca que la condición resolutoria.

A juicio de esta Intervención General, el Ayuntamiento no debiera renunciar a su posición privilegiada en la prelación de sus derechos. De lo contrario, sería como renunciar a la posibilidad de resolución recogida en los Pliegos del contrato, planteamiento que no estaba contemplado en el momento de licitación de la venta, pudiendo de este modo quedar alterado el principio de igualdad que rige en toda contratación a celebrar por las Administraciones Públicas.

A este respecto, no teniendo efectos suspensivos, conforme a lo establecido en el artículo 70.4 de la Norma Foral Presupuestaria 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, corresponderá al Presidente de la Corporación resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

Vitoria-Gasteiz, 29 de mayo de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL,

